

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

TIENE PRESENTE APROBACION DE  
CONVENIO DE EJECUCION DE  
PROYECTO FONDO PARA FOMENTO DE  
LA MUSICA NACIONAL LINEA MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN MASIVA  
MODALIDAD INCENTIVOS A MEDIOS  
RADIALES CONVOCATORIA 2013

SANTIAGO, 23.07.13 05423

**VISTOS:** La Ley N° 19928, sobre Fomento de la Música Chilena que creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución exenta N° 995, de 18 de abril de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región Metropolitana, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, especialmente, lo dispuesto en su artículo 18 sobre la emisión de los actos administrativos en convenios suscritos entre entidades públicas.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución exenta N° 995, de 18 de abril del año en curso, del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región Metropolitana, se aprobó el convenio de ejecución Folio N° 13640, convocatoria 2013, Línea Medios de Comunicación Masiva, para el Fomento de la Música Nacional, celebrado entre dicho Consejo y esta Casa de Estudios Superiores.

2.- Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el extenso texto íntegro del acuerdo de voluntades aludido.

4.- Que el artículo 6 de la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios, alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que no ocurre en la especie,

**RESUELVO:**

1.- Téngase presente que el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 13640, correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Concurso Público Convocatoria 2013, en la Línea de Medios de Comunicación Masiva, celebrado con fecha 8 de marzo de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, Región Metropolitana y la Universidad de Santiago de Chile, se aprobó por Resolución exenta N° 995 de 18 de abril de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la cual se transcribió el texto completo de dicho acuerdo de voluntades y sus Anexos.

2.- Téngase presente que el convenio aprobado contempla el aporte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) cantidad que a transferir en una sola cuota, una vez tramitada completamente la resolución administrativa de dicho Consejo que aprueba el convenio de ejecución.

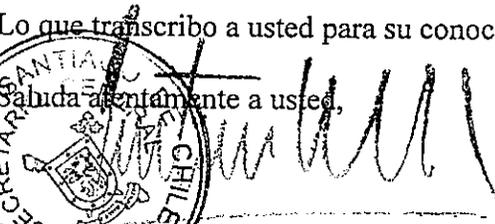
3.- Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de estos convenios en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



JMZC/JBM/RBV

1.- Rectoría

1.- Secretaría Gral.

1.- Contraloría Universitaria

1.- Dir. Jurídica

1.- Of. Partes

1.- Archivo Central

Resoluciones/Res. Tiene Pte Conv Fomento Música Nacional  
12340